



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 30 NOV. 2022

Rad. No. 1100140030-05-2022-01046 00

**DEMANDANTE: BANCO BILVAO VIZCAYA ARGETARIA COLOMBIA S.A
– BBVA COLOMBIA**

DEUDOR/GARANTE: JOHN JAIRO BARRIOS CARDENAS

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **FPM651**, denunciado como de propiedad de **JOHN JAIRO BARRIOS CARDENAS**, como se encuentra garantizado con prenda a favor de **BANCO BILVAO VIZCAYA ARGETARIA COLOMBIA S.A – BBVA COLOMBIA**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el **cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud**. Oficiese en tal sentido.

Reconócese personería adjetiva a la **Dra. HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO**, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____ Fijado hoy <u>01 DIC 2022</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
